



**CERTIFICADO VETERINARIO INTERNACIONAL
PARA AMPARAR LA IMPORTACION DE RATITES REPRODUCTORES
A LA REPUBLICA ARGENTINA**

Certificado N°

I) DATOS GENERALES

Administración Veterinaria que expide este Certificado

País Exportador

Nombre y Dirección del Expedidor

Identificación de la Explotación de Origen

Nombre y Dirección del Destinatario en la REPUBLICA ARGENTINA

Explotación de Destino

Identificación Certificación CITES

II) IDENTIFICACION DE LOS RATITES REPRODUCTORES

N° TOTAL DE ANIMALES (en números y letras)						
N° DE ORDEN	N° DE IDENTIFICACION INDIVIDUAL	TIPO DE IDENTIFICACION INDIVIDUAL		SEXO	EDAD	ESPECIE
		METODO	UBICACION EN EL AVE			

CONTINUA SI/NO

III) INFORMACIONES SANITARIAS

El Veterinario Oficial de la Administración Veterinaria abajo firmante CERTIFICA respecto al embarque de los Ratites Reproductores anteriormente descritos que:

1- Cumple con la totalidad de las Condiciones Sanitarias establecidas por el SENASA para autorizar su importación a la REPUBLICA ARGENTINA, en lo que corresponda a la certificación y garantías de competencia de esta Administración Veterinaria.

2- El País Exportador, Zona o Compartimento de procedencia se declara libre ante la OIE de Influenza aviar de notificación obligatoria y de la Enfermedad de Newcastle según los lineamientos establecidos en el Código terrestre de la OIE, y esta condición es reconocida por el SENASA de la REPUBLICA ARGENTINA.

3- En el País Exportador no se han registrado casos de Fiebre Hemorrágica de Crimea-Congo durante los últimos SEIS (6) meses inmediatamente anteriores a la exportación de las aves hacia la REPUBLICA ARGENTINA, y dichas aves resultaron negativas a la prueba diagnóstica prevista en el punto 6.4.5.

4- De la Explotación de Origen:

4.1. La Explotación de Origen donde permanecieron los Ratites Reproductores a exportar no está ni ha sido interdictada por razones sanitarias durante los SEIS (6) meses inmediatamente anteriores a su embarque hacia la REPUBLICA ARGENTINA.

4.2. Durante dicho período no se han reportado oficialmente casos clínicos ni han habido evidencias diagnósticas de enfermedades infectocontagiosas y/o parasitarias transmisibles que afectan a los ratites, con especial referencia a: Infecciones a Paramyxovirus aviares diferentes del virus de Newcastle, Clamidiosis o Chlamydiae aviar, Tuberculosis aviar, Salmonelosis, Viruela aviar, Mycoplasmosis, Enfermedad de Borna, Enfermedad de Wesselsbron, Fiebre del Valle de Rift y Baylisascariasis.

4.3. En dicha Explotación no se han registrado oficialmente casos de Encefalitis del Nilo Occidental ni de Encefalomielitis Equina del Este y del Oeste en las especies susceptibles dentro los últimos TREINTA (30) días anteriores al embarque de las aves hacia la REPUBLICA ARGENTINA.

5- De las aves a exportar hacia la REPUBLICA ARGENTINA:

5.1. Las aves nacieron y permanecieron en cautiverio en forma ininterrumpida en el País Exportador, previo al ingreso al Sector de aislamiento ubicado en el Predio cuarentenario de preexportación.

5.2. Fueron identificadas individualmente de acuerdo a las especificaciones establecidas por el SENASA en el apartado d.4. del Anexo I de las presentes Condiciones Sanitarias para autorizar la importación de ratites reproductores a la REPUBLICA ARGENTINA.

5.3. No han sido vacunadas contra Influenza Aviar.

5.4. No han sido vacunadas contra la Enfermedad de Newcastle o bien han sido vacunadas con vacunas a virus vivo (PIC < 0,5) o con vacunas inactivadas (PIC < 0,7) elaboradas en base a cepas lentogénicas.

Fecha de vacunación: / / (de corresponder)

Laboratorio Productor:.....

Tipo de vacuna:

6- Del período de cuarentena de preexportación:

6.1. Los ratites reproductores a exportar han sido mantenidos en un Sector de aislamiento habilitado y supervisado por la Administración Veterinaria Oficial, durante un mínimo de TREINTA (30) días inmediatamente anteriores a la fecha programada de embarque.

6.2. Las instalaciones del Sector de aislamiento cumplen con los requisitos establecidos por el SENASA en el apartado d.6. del Anexo I de las Condiciones Sanitarias para autorizar la importación de ratites reproductores a la REPUBLICA ARGENTINA, en cuanto a sus características, funcionamiento y habilitación.

6.3. Previo al ingreso de las aves en el Sector de aislamiento, las mismas fueron inspeccionadas para verificar la ausencia de garrapatas y tratadas contra ectoparásitos con productos aprobados, en las dosis y métodos de probada eficacia en ratites.

Nombre de la Droga:.....

Dosis:.....

Fecha de aplicación: / /

6.4. Dentro del período de cuarentena de preexportación las aves fueron sometidas, con resultados negativos, a los tests que a continuación se detallan, realizados en Laboratorios oficiales o autorizados por la Administración Veterinaria:

6.4.1. Enfermedad de Newcastle:

Prueba de aislamiento viral en huevo embrionado o detección de porciones de genoma viral mediante técnicas de biología molecular (RT-PCR) a partir de hisopados cloacales.

Fecha:/...../.....

6.4.2. Influenza aviar:

Prueba de aislamiento viral en huevo embrionado o identificación de genoma viral por biología molecular (RT-PCR) a partir de hisopados cloacales y orofaríngeos/ traqueales, o bien por prueba serológica de ELISA.

Fecha:/...../.....

6.4.3. Salmonella spp. (S. pullorum, S. gallinarum, S. typhimurium y S. enteritidis):

Aislamiento del agente mediante cultivo en medios selectivos a partir de hisopados cloacales o fecales frescos.

Fecha:/...../.....

6.4.4. Mycoplasma spp. (M. gallisepticum y M. synoviae):

Prueba de Seroaglutinación rápida en placa (ARP) o prueba serológica de ELISA.

Fecha:/...../.....

6.4.5. Fiebre Hemorrágica de Crimea-Congo:

Prueba serológica de ELISA

Fecha:/...../.....

6.4.6. Clamidirosis o Chlamyophilosis aviar:

Técnica de biología molecular (PCR) para la detección de porciones de genoma, o bien prueba de ELISA o de Inmunofluorescencia directa (IFD) para la detección de antígenos de Chlamydophila psittaci sobre hisopados conjuntivales y cloacales.

Droga:

Fecha:/...../.....

6.5. Durante este periodo de cuarentena, los ratites reproductores a exportar no presentaron signos clínicos de enfermedades transmisibles propias de la especie.

6.6. Durante la cuarentena de preexportación todas las aves a exportar fueron tratadas contra parásitos internos utilizando:

6.6.1. Un producto antihelmíntico, a una dosis reconocida como eficaz en los ratites contra nematodos en general.

Drogas:

Dosis y vía de aplicación:.....

Fecha:/...../.....

6.6.2. Un antiparasitario a base de praziquantel, a dosis reconocida internacionalmente.

Dosis y vía de aplicación:.....

Fecha:/...../.....

6.6.3. Un antiparasitario efectivo contra hemoparásitos, a dosis reconocidas internacionalmente como eficaces en ratites.

Drogas:

Dosis y vías de aplicación:.....

Fecha:/...../.....

7. Del Transporte.

7.1. Las aves fueron transportadas desde el Sector de aislamiento hasta el punto de egreso del País Exportador de acuerdo a los requisitos establecidos por el SENASA en el apartado d.6. del Anexo I de las presentes Condiciones Sanitarias para autorizar la importación de ratites reproductores a la REPUBLICA ARGENTINA.

EL PRESENTE CERTIFICADO TIENE UNA VALIDEZ DE DIEZ (10) DIAS CORRIDOS,
CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION

Lugar y fecha:...../...../.....

.....
Sello Oficial

.....
Firma y Aclaración del Veterinario Oficial
de la Administración Veterinaria

IV) EMBARQUE DE LOS RATITES REPRODUCTORES

El personal de la Administración Veterinaria del País Exportador destacado en el punto de egreso de los Ratites Reproductores CERTIFICA respecto al embarque de dichos animales hacia la REPUBLICA ARGENTINA:

8. Que ha obtenido una declaración extendida por el expedidor de los Ratites Reproductores en la cual consta que dichas aves no entrarán en contacto con otros animales en el/los medio/s de transporte utilizado/s durante el itinerario previsto hasta su arribo a la REPUBLICA ARGENTINA.

9. Que ha constatado los datos volcados a continuación:

Vía de transporte: Aérea - Acuática - Terrestre (colocar un círculo donde corresponda)

Compañía de Transporte:

Identificación del medio:.....

Lugar y fecha del embarque:/...../.....

.....
Sello Oficial

.....
Firma y Aclaración del Veterinario Oficial
destacado en el punto de egreso